

137716



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE CIVERA PIQUER.

RESIDENCIA: General Mola, 18.

MASAMAGRELL (Valencia)

ENUNCIADO: "REJA AGRICOLA PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente n.º del

ES.

137716



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

137716

- 3 -



1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de -
Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que
vamos a describir es proporcionar al mercado y al público
5 en general una reja agrícola, de inclinación regulable me-
diante una porción arqueada de su vástago de anclaje.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que -
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte-
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re-
10 presenta lo siguiente:

La Figura única muestra un alzado lateral diagrá-
mático de la reja según el invento, donde puede apreciarse
que el vástago de anclaje (A) de la reja (B), presenta una
porción extrema (C), arqueada y dotada de orificios (D).

15 La porción arqueada (C) pasa a través de un con-
ducto (E) igualmente arqueado, de una pieza (F) intermedia
de anclaje a medio tractor (no representado).

Dicho conducto arqueado (E), está dotado de un
pasador convencional (G).

20 De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento
del objeto de la invención, que es como sigue:

La posición relativa de fijación de la porción -
arqueada (C) del vástago de la reja, al conducto arqueado
25 (E), de la pieza intermedia de anclaje (F), al medio trac-
tor, otorga una inclinación regulable de trabajo a la reja.

No se considera necesario hacer más extensa esta -
descripción para que cualquier persona perita en la mate-
ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,
30 así como las ventajas que de su realización industrial han



1 de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más
señalados son las siguientes:

5 Porción arqueada del vástago de la reja, cuya fi-
jación relativa al conducto de la pieza intermedia de an-
claje al tractor, faculta de inclinación regulable a la -
reja, siendo su realización industrial eminentemente sencila
10 y económica, y mejorando sensiblemente las condiciones
generales de las rejas graduables, por lo que el Modelo que
se solicita es evidente adquiere una utilidad práctica sin-
gular porel beneficio o efecto nuevo que aporta a la fun-
ción a que se destina.

15 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu-
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

. Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

137716

- 6 -



1 1a.- REJA AGRICOLA PERFECCIONADA, esencialmente
caracterizada porque su vástago de anclaje presenta una
porción extrema arqueada dotada de orificios, que pasa
a través de un conducto igualmente arqueado de la pieza
5 intermedia de anclaje al medio tractor, cuyo conducto dis-
pone de un pasador convencional, de modo que la reja que
da facultada de inclinación regulable en función de la -
posición relativa de la porción arqueada fijada en el con-
ducto por medio del pasador.

10 2a.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"REJA AGRICOLA PERFECCIONADA".

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria descriptiva, que consta de seis páginas
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 8 de abril de 1968

BERNARDO UNGRIA

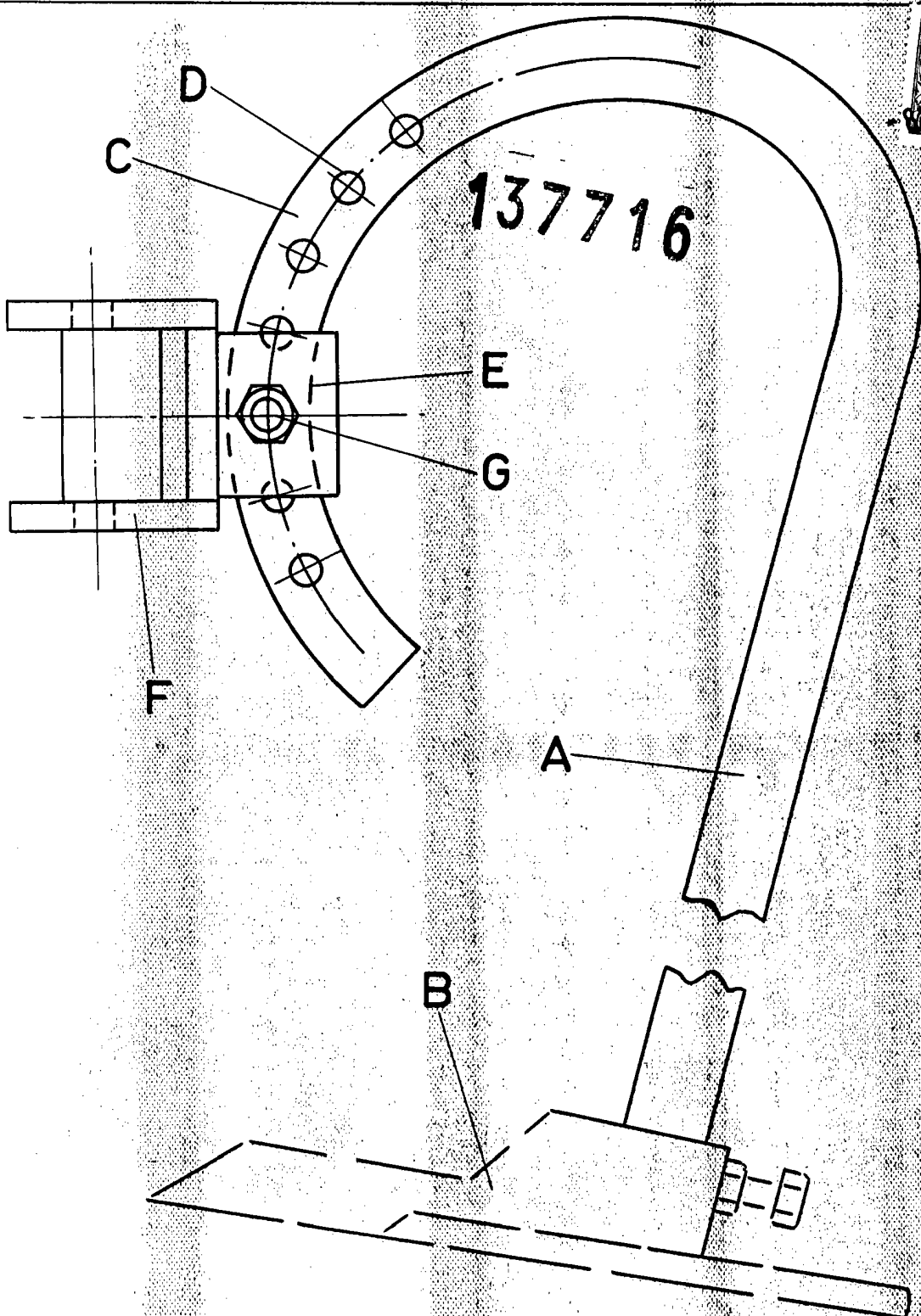
p.p.



20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de abril de 1968

BERNARDO UNGRIA

P. P.